

ay bon } la m. n. g. d. de Lora, en que se noticia haber sido
lo Edicto que esta le p. b. l. con los Abogados de Carbon y
Vico, y enmendado por esta Ciudad. Acuerda: Que en
su inteligencia
Todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante los señores
Antonio de Madrid, y Nicolas de Madrid, sus Secretarios,
de que danof fee

A. Sanson y Facon

Antonio de Madrid
Nicolas de Madrid

ordinando } En la M. N. M. d. Ciudad de Cartag, y Sala Capitular
de ella, en diez dias del mes de Noviembre, año de mil e
cientos setenta y siete. Se juntaron al Cavildo Ordinario
los señores D. Francisco Facon, y de Paiman Regidor, Do-
ceno de este Ayuntamiento que precede de Trunicia p.
deputacion de los señores Gobernador, y Alcalde mayor,
Lorenzo Rector, D.º Jaco Garcia Carrasco, D.º Josef Alon-
zaro, D.º Francisco Pavera, y D.º Lino Garcia Carrasco, Re-
gidor, D.º Antonio Carrasco, y D.º Manuel Antonio
Diputado del Comun, y Acordaron lo siguiente

ilicias } Cuido en este Ayuntamiento, en Oficio del Señor Go-
bernador, su Corregidor, en que dice: Que hallandose dia
haze vacante la compania de Milicias urbana, que obta
bo D.º Agustin Garcia Carrasco, y la subrencia que en
el mismo cuerpo havia D.º Manuel Carrillo, que accen-
do a Promocion de la primera Compania, se dixen esta
Ciudad disponer las Respetivas Propuestas, y para ellas se
manof de hi Schorig, para darlas el correspondiente

